INFORME TÉCNICO N°03/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **05/11/2021**

OBJETO : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021.- "Servicio de Ambulancia".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 04 con ID N° 402.700 (Servicio de Ambulancia)**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 549 de fecha 15 de Octubre de 2021, y está conformado por:

- Presidente: Prof. Dra. Mirtha Espínola Duarte
- C.P. Elena Concepción Aldama González.
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel.
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez.
- Prof. Dr. Raúl Rivarola Estigarribia.
- Lic. César Ramón Cabrera.
- Dr. Javier Acosta Mendoza.
- Srta. Mariel Díaz Rodríguez
- Est. Giannina González Leiva

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 de la Ley 2051/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

➢ **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desglosa del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Octubre; se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	**GEMA S.A.**	Gs. 4.497.600	N° 1663642	Gs.89.952.000
2	**SASA S.R.L.**	Gs. 5.172.240	N° 1664841	Gs. 103.444.800
3	**GRUPO IDEM S.A.**	Gs. 8.497.617	No presenta	Gs. 101.935.404
4	**EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.**	Gs. 100.926.144	N° 1664950	Gs. 100.926.144

Dictamen del Asesor Jurídico, **Abogado Diego Gómez Morassi**, de fecha 29 de Octubre de 2021 por el cual se ha evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **Gema S.A., SASA S.R.L., Grupo Idem S.A., Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L.** Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de las ofertas de Gema S.A. y SASA S.R.L.
Los oferentes Grupo Idem S.A. y Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L. no presentan Formulario de Ofertas, instrumento calificado como sustancial, circunstancia esta debido a la cual no cumple con los requisitos previstos en los *Art. 46 inc. 3 y 61 inc.1* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **motivos por los cuales son descalificados.**

Observaciones: de conformidad a la facultad reconocida a la Convocante en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019, se podrá adjudicar el presente servicio sin contar con un número de tres ofertas, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la Institución.

Se realizó la verificación según la Resolución **DNCP N° 849/2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", base de datos del **SINARH** del Ministerio de Hacienda o bien en la Secretaria de la Función Pública, que los representantes legales no se desempeñan como funcionarios públicos.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formales según el PBC:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y las complementarias, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (29.Evaluación de Ofertas inc. e). Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación).	**GEMA S.A.**	**SASA S.R.L.**
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la verificación según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto 2992/19, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Precio Total (IVA INCLUIDO).
GEMA S.A.	Gs.89.952.000
SASA S.R.L.	Gs. 103.444.800

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GEMA S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° inc. 3 del Decreto N° 21.909/2003, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Análisis de Precios Ofertados, se ha realizado el análisis del 15% y 25%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, cumpliendo con dicho requisito.

Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)						
Item	Descripción	Precio Referencial	Análisis del 15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	Cant.	GEMA S.A.
						Precio Unitario
1	Servicio de Ambulancia Terrestre	7.496.000	8.620.400	5.622.000	1	7.496.000

- **Análisis de los precio Ofertado (Cuadro comparativo de precio):**

Itens	Descripción	Unidad Medida	Presentación	GEMA S.A.				
				Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Ambulancia Terrestre	Mes	Evento	12	S/M	PY	7.496.000	89.952.000
TOTAL								89.952.000

- **Verificación de la capacidad financiera:** Requisitos de calificación y criterios de evaluación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- Balance y Estado de Resultado de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
- Declaración Jurada de Renta de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
- Declaración Jurada al impuesto al valor agregado.

- **Ratios Financieros:**

Oferentes	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
GEMA SA.	6,93369081	6,3816477	5,43134455	0,08813946	0,10656629	0,10911829	0,78020840	0,2412438	0,13456693
	Promedio	6,24889437		Promedio	0,10127468		Promedio	0,38533971	

- **Experiencia Requerida:**

Experiencia requerida	GEMA
1) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para proceso de CDE, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3) Constancia del RUC emitida por la SET.	Cumple

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** al oferente: **GEMA S.A.**, en virtud a las consideraciones expuestas en la introducción del presente informe. Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 89.952.000 (Guaranís ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil)**.

Las adjudicaciones se realizan en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2021.

- **Cuadro de Precio Adjudicado:**

PROVEEDOR: GEMA S.A.

MONTO ADJUDICADO: Gs.- 89.952.000 (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	92101902-001	Servicio de Ambulancia Terrestre	S/M	PY	Mes	Evento	12	7.496.000	89.952.000
TOTAL									89.952.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. RAUL RIVAROLA ESTIGARRIBIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DRA. MIRTHA ESPINOLA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DR. JAVIER ACOSTA MENDOZA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. ELENA C. ALDAMA GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ING. COM. LILIAN MONTIEL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CESAR RAMON CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SRTA. MARIEL DIAZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

EST. GIANNINA GONZALEZ.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN